

Resolución N° 626 – 2022 – CU – R – USMP (26/07/2022)
Política de Responsabilidad Social Universitaria



Resolución Rectoral N° 626-2022-CU-R-USMP

Lima, 26 JUL. 2022

Visto el Oficio N°002- 2022-CRSU-USMP dirigido al señor rector por el presidente del Comité de Responsabilidad Social Universitaria, referido a la necesidad de formalizar la Política de Responsabilidad Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1017 - 2021 - CU-R – USMP, se creó el Comité de Responsabilidad Social Empresarial de la Universidad de San Martín de Porres;

Que, la Universidad de San Martín de Porres debe impulsar las acciones necesarias en el ámbito de la Responsabilidad Social Universitaria, según lo establecido por la Ley Universitaria 30220 y las condiciones básicas de calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 007-2022-MINEDU, se establecen los lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria;

Que, se debe contar con políticas que permitan incorporar la dimensión social y ambiental en los procesos de la Universidad de San Martín de Porres, en cumplimiento de su misión y valores institucionales;



Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 26 de julio de 2022; y,

En uso de la atribución que le confiere el artículo 47°, inciso a) del Reglamento General de la Universidad;

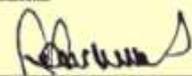
SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR las políticas de Responsabilidad Social Universitaria, que se deben cumplir por todas las Facultades e Institutos, para orientar las acciones en los diversos ámbitos de su gestión, tomando en cuenta sus impactos e impulsando la construcción de una sociedad mejor para todos, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al vicerrector académico, a la vicerrectora de investigación e innovación, a los decanos de las Facultades, a los directores de Institutos y Filiales, al director general de administración y demás autoridades de la Universidad.

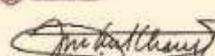
Regístrese, comuníquese y archívese.




Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
Secretario General

JACHE/NGO
SG/ lgd




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Rector

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

INTRODUCCIÓN

Desde su creación, la Universidad de San Martín de Porres, ha contribuido con el desarrollo del país a través de la formación profesional de sus estudiantes, gestionando sus actividades y sus impactos con la comunidad y el medio ambiente de modo socialmente responsable, desarrollando vínculos con la comunidad estudiantil y sus grupos de interés, para responder a sus necesidades y expectativas.

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en la USMP, es transversal a los ejes esenciales que guían las actividades de la universidad: la formación, investigación, extensión y gestión institucional, las mismas que se sustentan en sus valores institucionales y en su compromiso con el desarrollo del país, contribuyendo a una sociedad más justa y equitativa, a la disminución de la desigualdad y al cuidado del ambiente, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por otro lado, en el contexto académico se incorporan los principios para una gestión responsable, según los lineamientos del Principios for Responsible Management Education (PRME) del Pacto Mundial, con la participación de los diferentes actores de la sociedad, en un trabajo conjunto, planteando nuevos temas de investigación que contribuyan a resolver la problemática que atraviesa nuestra sociedad.

La Universidad de San Martín de Porres se encuentra adherida desde el 2018 a la Unión de Responsabilidad Social Universitaria Latinoamericana (URSULA), incorporando en su gestión los lineamientos para una gestión integral sostenible de la Responsabilidad Social Universitaria.

La Universidad de San Martín de Porres participa permanentemente en el Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), del Ministerio del Ambiente del Perú desde el 2011, donde se promueve la apropiación e integración la dimensión ambiental en todas las universidades del país, dentro del marco de sus políticas, lineamientos, mecanismos y acciones institucionales, como una forma de aportar sosteniblemente a la gestión y política ambiental nacional.

Los lineamientos de política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Universidad de San Martín de Porres, es una propuesta institucional para orientar las acciones en los diversos ámbitos de su gestión, tomando en cuenta sus impactos e impulsando la construcción de una sociedad mejor para todos.

DEFINICIÓN

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU), según lo define la Ley Universitaria 3220, es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

En este sentido la gestión de la RSU, se compone de una serie de elementos que deben ser alineados con los principios de la responsabilidad social y su articulación sugiere el establecimiento de un “compromiso social”, donde las universidades están llamadas a hacer de este principio el corazón de su actividad, incorporándolo y conectándolo con todas las facetas de la gestión universitaria a través del compromiso contraído por las autoridades que toman decisiones estratégicas y los actores clave dentro de la institución (María Matilde Schwalb, María Ángela Prialé y François Vallaeys, 2019).

Modelo de Articulación de la RSU



Fuente.- Galbraith, Dawney & Kates (2001)

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley Universitaria 30220 - SUNEDU
- Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria – SINEACE
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - ONU
- Política y Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017–2021 – MINTRA
- Matriz de Indicadores de Incorporación de la Dimensión Ambiental en Universidades – MINAM
- Principios para una Educación Responsable en Gestión – PRME
- Buenas Práctica de RSU – URSULA
- Indicadores ETHOS
- Resolución Ministerial N° 007-2022-MINEDU “Lineamientos para la implementación de la gestión de la Responsabilidad Social Universitaria”
- Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD. Modelo de Renovación de la Licencia Institucional (SUNEDU).

ALCANCE

La presente política se aplica a todas las dependencias, áreas y niveles de la institución. Promueve la participación de toda la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, egresados, personal administrativo y de apoyo) y su relación con el entorno y sus grupos de interés.

La implementación del plan de RSU, será coordinada por los representantes de todas las facultades, institutos y sedes que integren el Comité de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de San Martín de Porres.

LA DECLARATORIA DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad de San Martín de Porres, se fundamenta en su visión para gestionar éticamente sus procesos, con el compromiso de generar y difundir conocimientos, realizar contribuciones científicas con un enfoque de desarrollo sostenible, que permita el desarrollo humano y la mejora de calidad de vida de la sociedad.

En el contexto académico, esta Política se basa en su misión para formar profesionales y personas socialmente responsables, actores de cambio con saberes multidisciplinares y actitudinales que promuevan una cultura de respeto para con la sociedad, la protección del medio ambiente y la interrelación con sus grupos de interés.

Objetivos estratégicos de la RSU:

- Articular los procesos centrales de la universidad (formación, investigación, extensión y gestión institucional) con las necesidades, demandas y oportunidades del país, con la finalidad de generar nuevos conocimientos, capacidades y actitudes, sensibilizando a la comunidad universitaria sobre los impactos de la formación, servicios y operaciones en todos los grupos de interés.
- Construir a través de las diversas formas de relación universidad – sociedad, con la generación de propuestas y proyectos que promuevan la mejora de la calidad de vida, el desarrollo humano, una convivencia solidaria, justa, equitativa.
- Propiciar un clima institucional basado en la empatía, cuidado mutuo, respeto y buen trato entre sus miembros; velando por el bienestar, el crecimiento laboral y la gestión transparente, garantizando la preservación y cuidado del medio ambiente y el desarrollo de un campus sostenible.

Políticas universitarias

- Impulsar en los ejes transversales de formación, investigación, extensión y gestión institucional de la USMP, la incorporación y sensibilización del enfoque de responsabilidad social y desarrollo sostenible.
- Incorporar en los perfiles profesionales, el enfoque de RSU y sostenibilidad, impulsando la contribución de la universidad a la sociedad y generando el desarrollo de competencias y valores institucionales, mediante el acompañamiento de cursos y otras actividades de formación académica.
- Fomentar la participación de la comunidad universitaria en la formulación de propuestas a partir de la labor docente en la formación, extensión, investigación y gestión institucional.
- Desarrollar producción científica en temas de RSU, sostenibilidad y gestión ambiental, propiciando, además, la formación de redes entre diversas carreras profesionales, instituciones públicas y privadas.
- Diseñar e implementar iniciativas de RSU elaboradas por los miembros de la comunidad universitaria que les permita actuar como agentes de cambio, en respuesta a los problemas sociales, ambientales y de sostenibilidad.
- Generar espacios y alianzas colaborativas entre la USMP y otras instituciones, redes u organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional e internacional para lograr ejecutar iniciativas que aporten al bien común, a través de proyectos de RSU.
- Establecer vínculos con empresas, gobiernos locales, provinciales y regionales para desarrollar proyectos o programas conjuntos de Responsabilidad Social y sostenibilidad.
- Convocar a la comunidad universitaria y sus grupos de interés para lograr la participación en proyectos e iniciativas de RSU.
- Reconocer, apoyar y acompañar proyectos de RSU desarrollados por las autoridades, gremios y grupos de representación estudiantil.
- Promover el voluntariado institucional y estudiantil como actividades de RSU de la comunidad universitaria y facilitar su compromiso en la gestión de riesgos de desastres y en la ayuda humanitaria.
- Contribuir con el desarrollo de buenas prácticas que permitan monitorear y reducir los impactos negativos en el medio ambiente y la adaptación al cambio climático en los diferentes campus y sedes de la institución.
- Promover el buen trato, la inclusión y la no discriminación entre los miembros de la comunidad universitaria, así como velar por ellos para su desarrollo, bienestar, seguridad y el ejercicio de sus derechos humanos y sociales.
- Reconocer y comunicar las experiencias exitosas de RSU desarrolladas por los miembros de la comunidad universitaria.